



Distrito Judicial de Medellín
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veinte de octubre de dos mil veinte

Proceso:	Divisorio
Radicado:	05-001 40 03 024 - 2020-00650-00
Demandante:	Oscar Darío García Salazar
Demandado:	María Mabel Morales García
Decisión:	Rechaza demanda
Estados electrónicos:	113 del 21 de octubre de 2020

Mediante auto calendado del paso 28 de septiembre de 2020, esta judicatura inadmitió la presente demanda señalando los defectos de los que adolecía, con el fin de que fueran subsanados por la parte demandante dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación de la providencia, so pena de rechazo, tal como lo dispone el artículo 90 del Código General del Proceso.

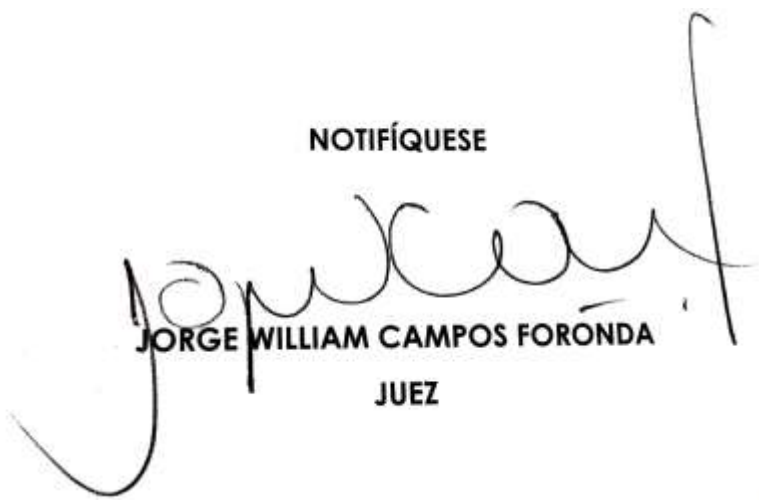
Teniendo en cuenta que, dentro del término otorgado en el precitado auto, la parte demandante no subsanó los requisitos que se le exigían, por tanto, el Juzgado,

R E S U E L V E:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda Divisoria interpuesta por **OSCAR DARIO GARCIA SALAZAR** en contra de **MARIA MABEL MORALES GARCIA**, por no haberse dado cumplimiento a las exigencias del Despacho.

SEGUNDO: A la parte interesada devuélvanse los anexos, sin necesidad de desglose. Cumplido lo anterior, archívense las diligencias

NOTIFÍQUESE


JORGE WILLIAM CAMPOS FORONDA

JUEZ